



# **LA REFORMA ENERGÉTICA DE 2013. ALGUNOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES (UPSTREAM)**

Comisionado Sergio Pimentel Vargas



Comisión  
Nacional de  
Hidrocarburos

- Antecedentes
- Reforma Constitucional del 2013
- Principales logros
- Retos



Lázaro Cárdenas del Río  
(1934-1940)

## Constitución de 1917:

- Los Hidrocarburos son propiedad de la Nación, y
- Se permitían concesiones para el aprovechamiento de los mismos.

Expropiación petrolera  
(marzo de 1938)



Reforma  
Constitucional de  
1940 y LRA27RP

9 de noviembre de 1940

- ✓ Hidrocarburos, propiedad de la Nación;
- ✗ Concesiones;
- ✓ “Reserva de ley” Contratos E y E, y
- ✓ Los participan en refinación, transporte y distribución.



Adolfo López Mateos  
(1958-1964)

## 1958

Reformas a la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petróleo

- Reserva las actividades de la industria de los hidrocarburos a PEMEX, y

**X** Prohíbe los Contratos E y E.

## 1960

Reforma Constitucional

**X** Prohíbe los Contratos E y E.

## 1983

Reforma Constitucional

“Derecho constitucional económico” artículos 25, 26, 27 y 28.

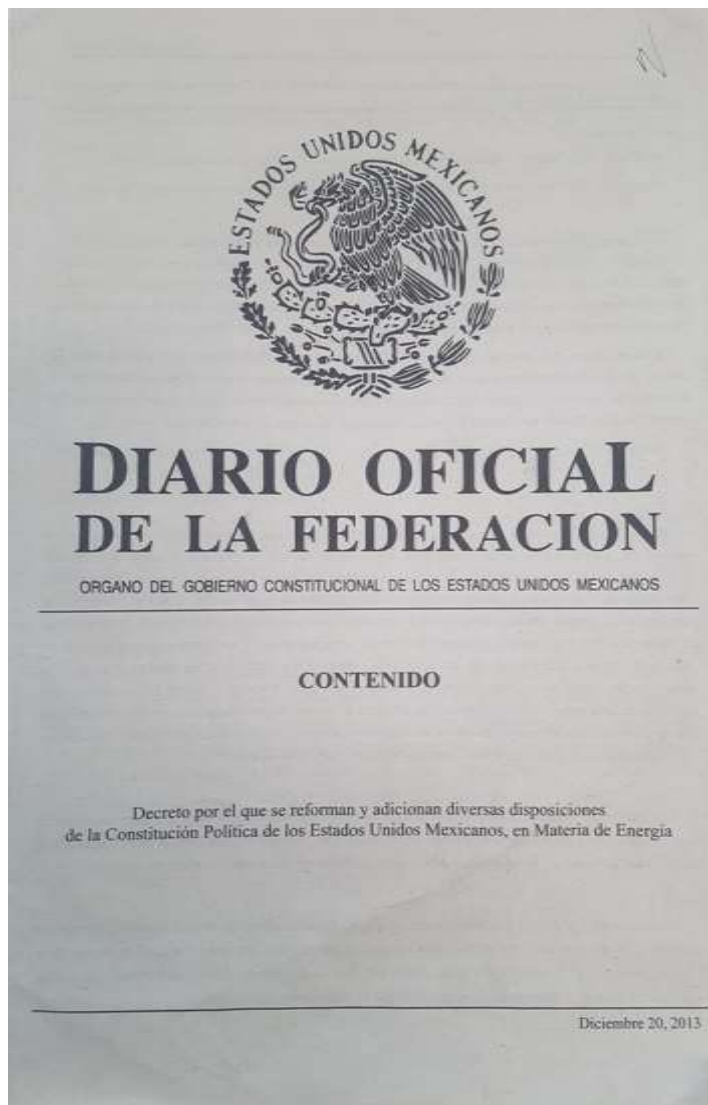
- Artículo 28 constitucional: **“No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas de petróleo y demás hidrocarburos, así como petroquímica básica, entre otras, y que el Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas y en las actividades de carácter prioritario”.**

## Iniciativas presentadas

- Iniciativa del Grupo Parlamentario del PAN;
- Iniciativa del Ejecutivo Federal, e
- Iniciativa del Grupo Parlamentario del PRD.



***Reforma Energética de 2013 = Principios Cardenistas.***



## Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Reformas a los artículos  
25, 27 y 28, con 21  
disposiciones  
transitorias.

## Artículo 25.-

“El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, **las áreas estratégicas** que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan.

Tratándose (...) de la **exploración y extracción de petróleo** y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.”

## Artículo 27.-

“Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos **mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos** con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria.”



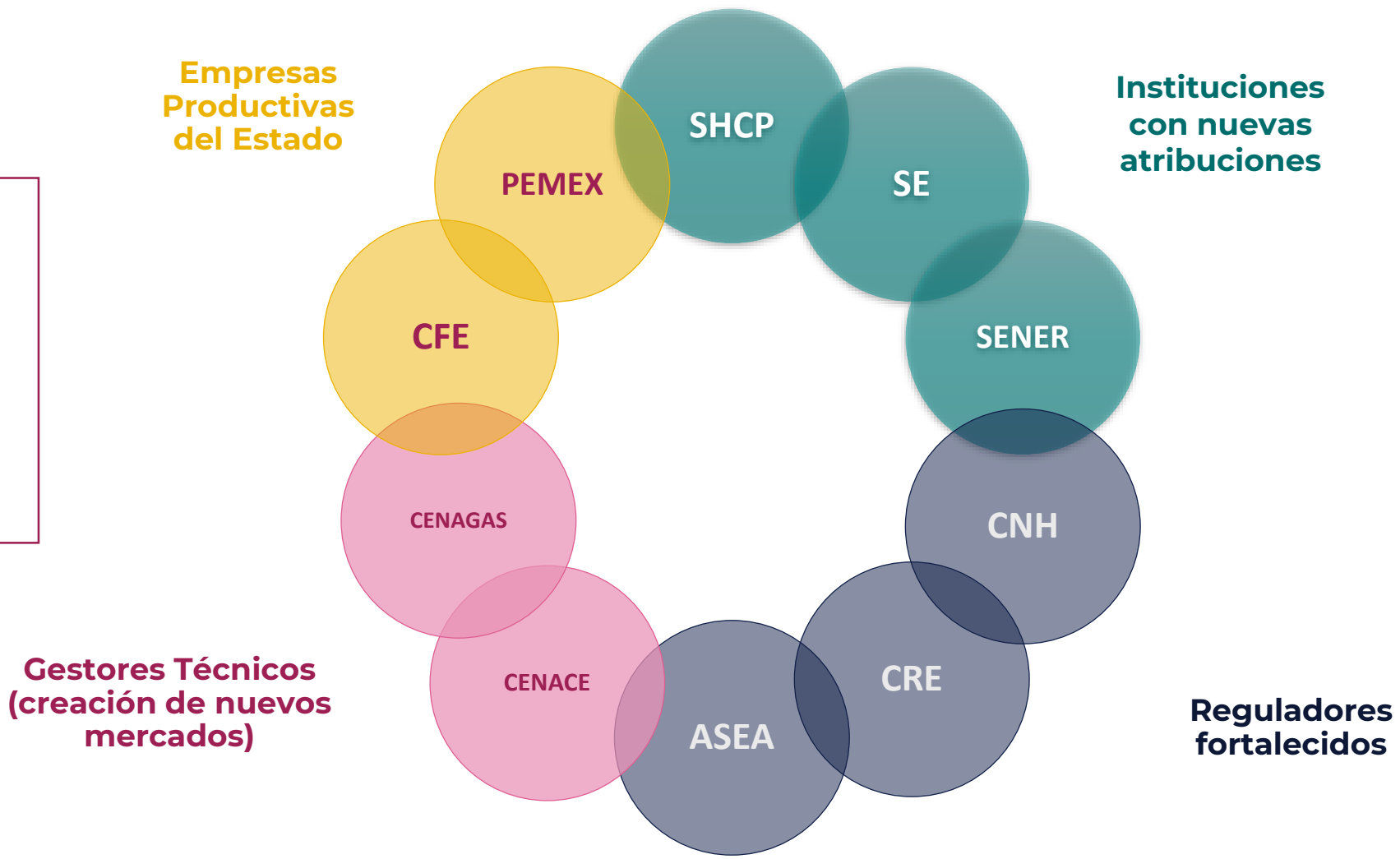
## Artículo 28.-

“**No constituirán monopolios** las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: (...) la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución (...).”

“El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.”

“El Poder Ejecutivo **contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía**, en los términos que determine la ley.”

- Reglas claras
- Roles específicos
- Interacción entre Instituciones para asegurar transparencia y rendición de cuentas con visión de largo plazo.





# ASIGNACIONES



# CONTRATOS





A PEMEX se le otorgó el 80% de las reservas y el 20% de los recursos prospectivos.

## LICITACIÓN

a) Pemex participa como licitante para adjudicarse un Contrato de E y E;

14

- **Contratos de E y E**

## ASOCIACIÓN/FARMOUT

a) Pemex desea migrar una Asignación a un Contrato de E y E pero **con un socio o en alianza**; debe celebrarse mediante la licitación que conduce la CNH.

3 Farmouts

- **Trión** (aguas profundas)
- **Ogarrio** (terrestre)
- **Cárdenas-Mora** (terrestre)
- **Ayin-Batsil** (XXX) desierta

## MIGRACIÓN

a) PEMEX desea migrar una Asignación **sin socio**, a un Contrato de E y E,  
y

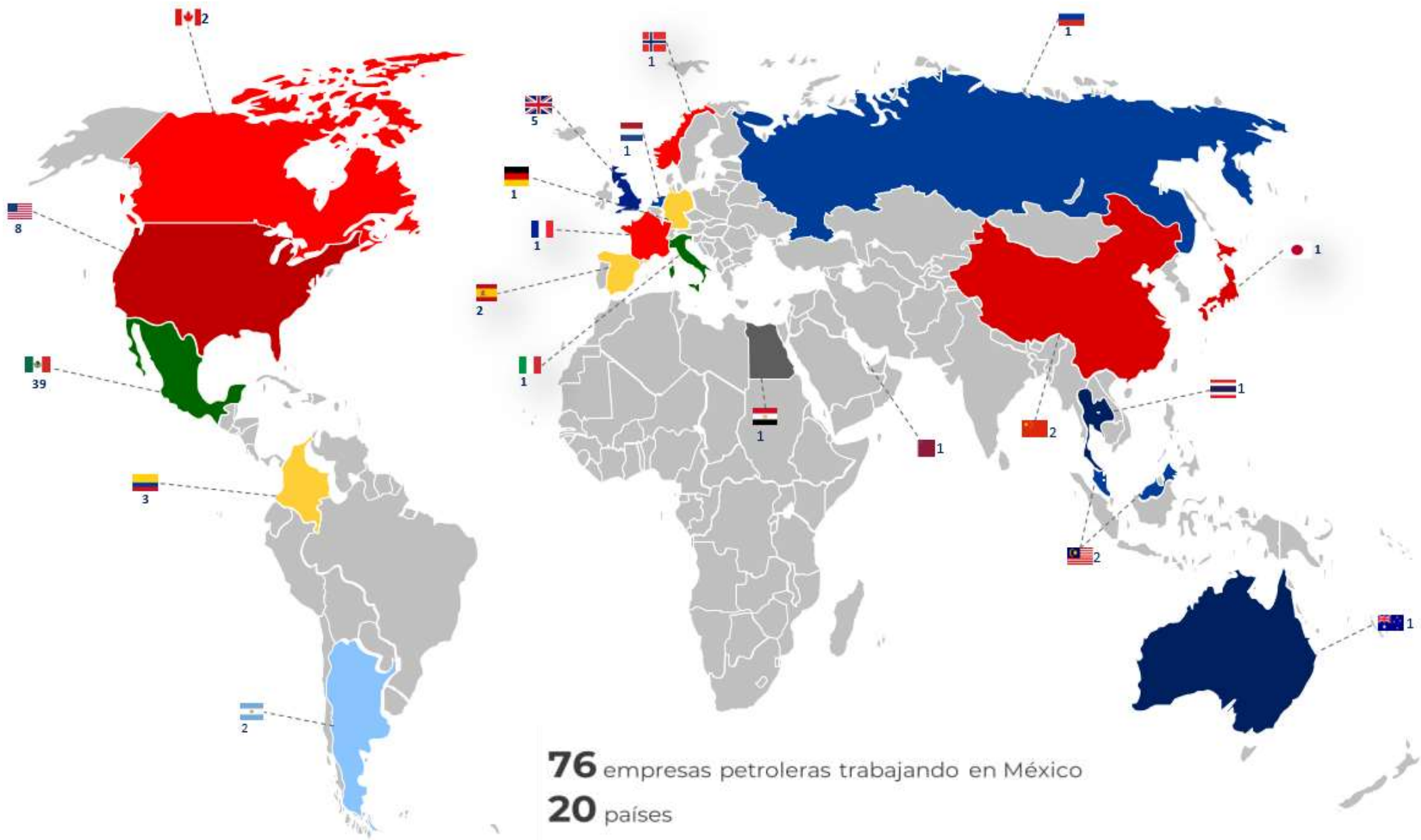
1 Migración sin socio

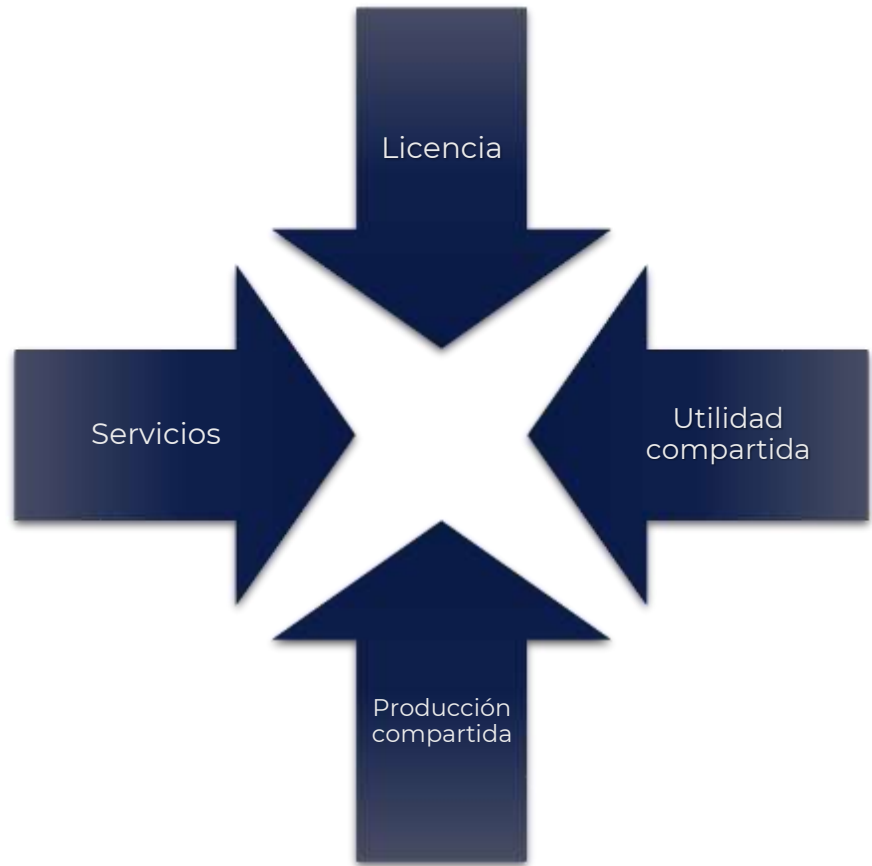
- **Ek-Balam** (aguas someras)

b) CIEPS, COPF migran a Contratos de E y E sin un proceso de licitación.

4 Migraciones CIEPS/COPF

- **Ébano** (terrestre) CIEP
- **Miquetla** (terrestre) CIEP
- **Santuario-El Golpe** (terrestre) CIEP
- **Misión** (terrestre) COPF





**SENER:** Establece el clausulado;



**SE:** Contenido Nacional; Capacitación y Transferencia Tecnológica;

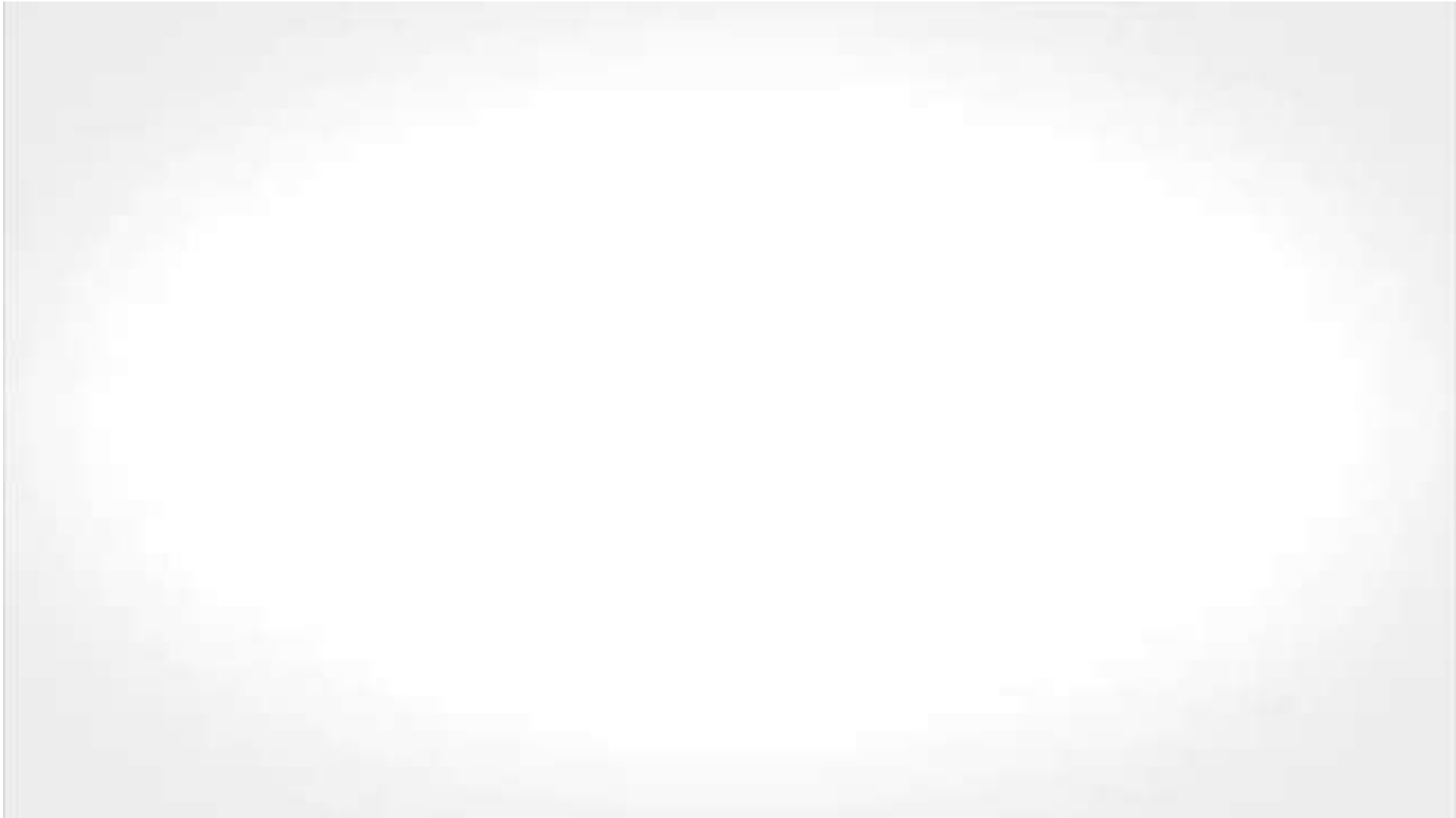


**SHCP:** Determina las condiciones económicas relativas a los términos fiscales, y



**CNH:** Licitación, firma, administración y seguimiento.





**REPOSITARIOS ACCESIBLES DE INFORMACIÓN FÍSICA Y DIGITAL**

## INFORMACIÓN DIGITAL

11.5 Petabytes



11 Petabytes

## INFORMACIÓN GEOFÍSICA

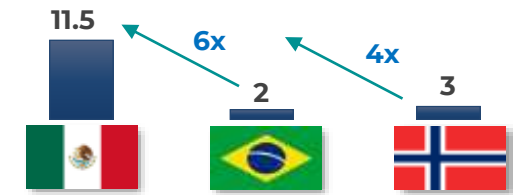
0.5 Petabytes

### INFORMACIÓN DE 30,000 POZOS:

- ESTRUCTURADA
- NO ESTRUCTURADA

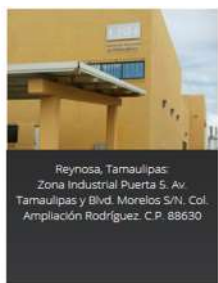
En promedio, el **CNIH resguarda más de 5 veces más información que otros Centros en el mundo:**

Volumen de información en Centros (Petabytes)



La cantidad de Petabytes de información equivaldrían a 6.5 millones de películas; más de 1550 años de ver ininterrumpidamente una pantalla.

## INFORMACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS



**SEDE HIDALGO**

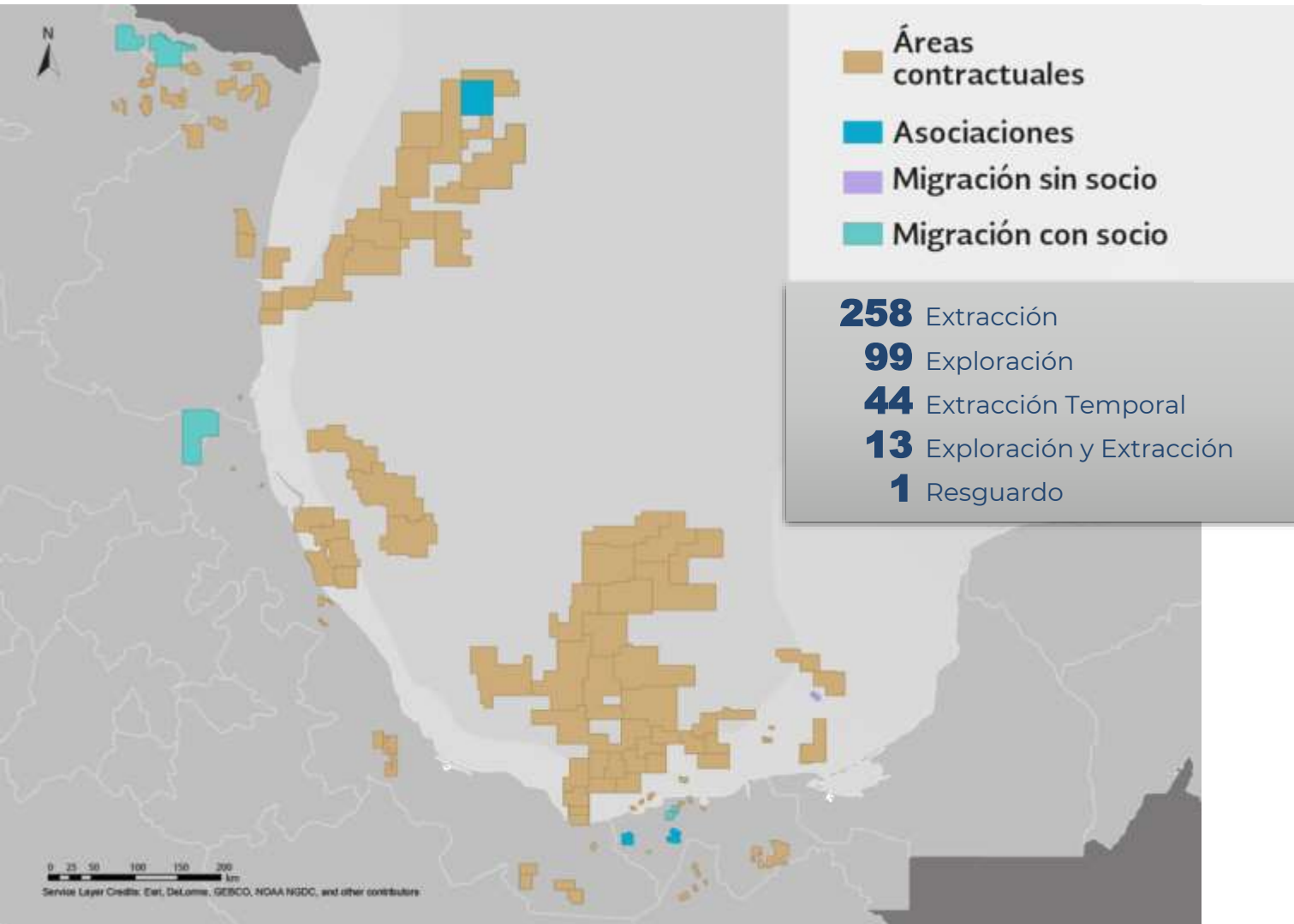


**SEDE YUCATÁN**

TIPO	MUESTRAS	POZOS
Láminas delgadas	764,647	4,557
Recortes de perforación	8,107,755	12,389
Núcleos	27,710	5,163
Tapones	27,858	582
<b>Total</b>	<b>8,927,970</b>	<b>12,389</b>

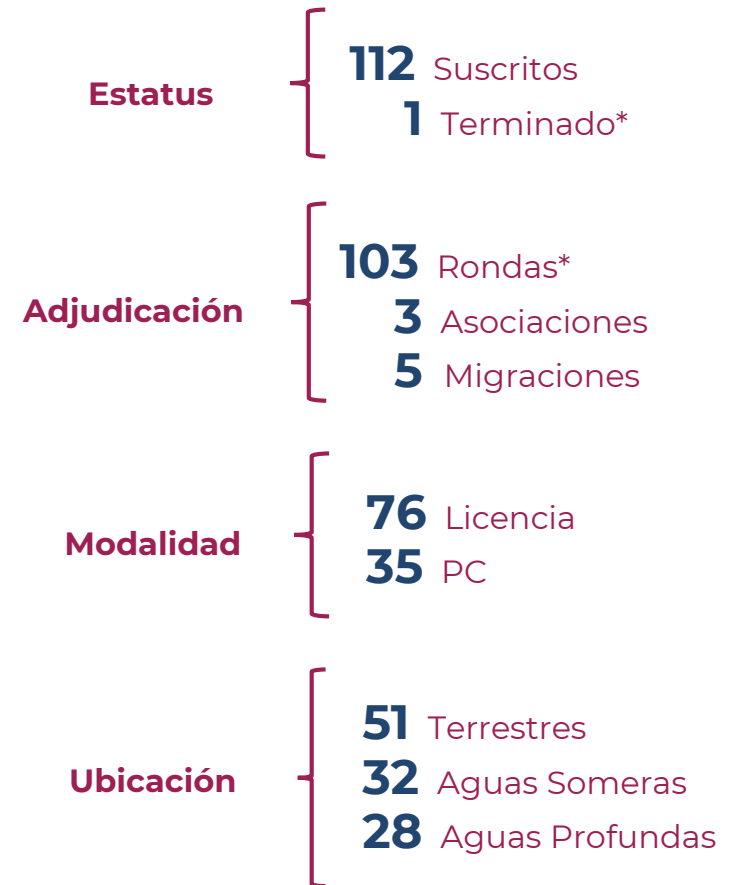
# 415

Asignaciones vigentes enero-2019



# 111

Contratos Vigentes



\*1 Contrato terminado: CNH-R01-L03-A14/2015 (Moloacán)

13

Procesos de licitación concluidos

- 4 Ronda 1
- 4 Ronda 2
- 1 Ronda 3
- 4 Asociaciones PEMEX

161

Áreas contractuales puestas en licitación

- 157 en Rondas
- 4 en Asociaciones con Pemex

107

Áreas adjudicadas (67%)

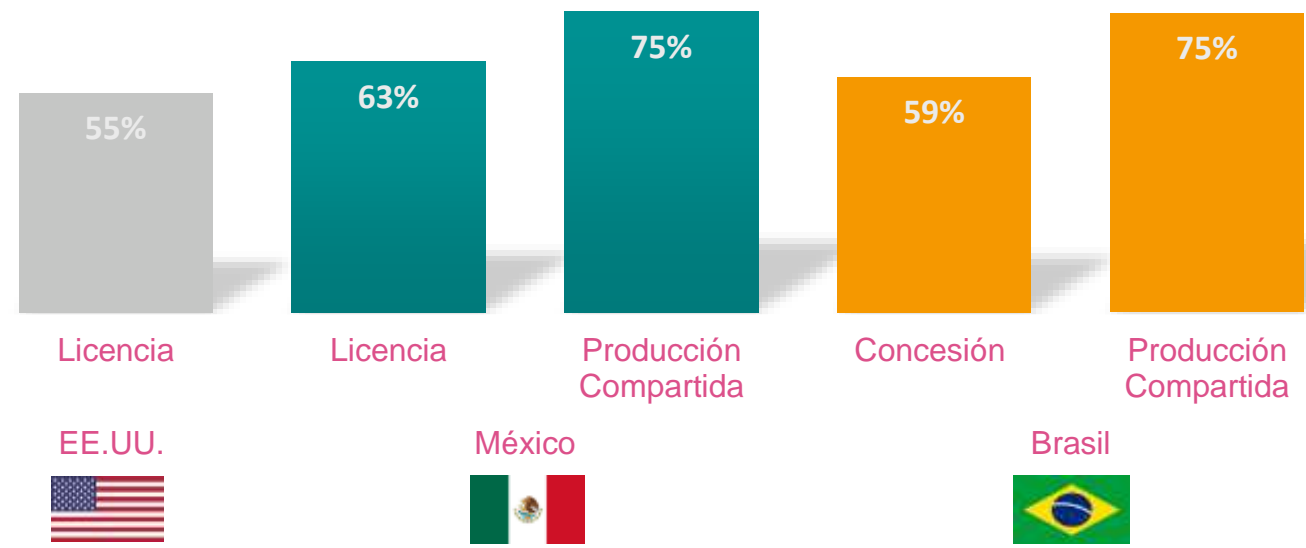
1

en proceso de licitación en curso

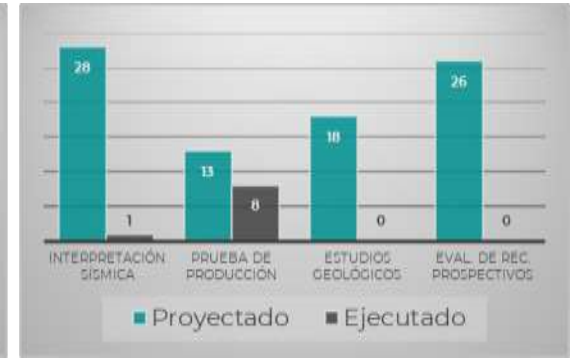
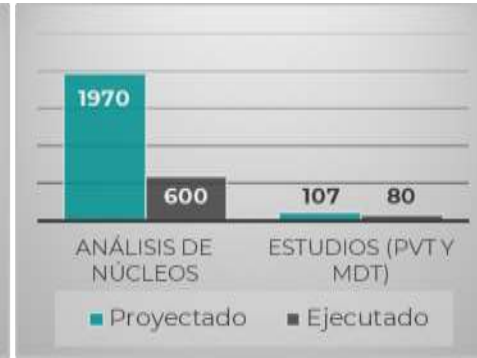
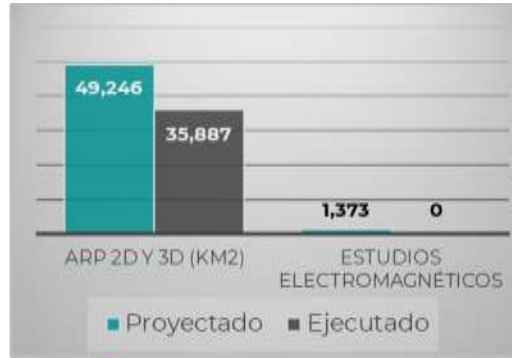
Cero impugnaciones

# 72-74% Government take

El porcentaje de utilidades a favor del Estado (*Government take*) considera el ingreso total por regalías, contraprestaciones e impuestos de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.



## 34 Planes de Exploración



## 56 Planes Provisionales y de Desarrollo



Nota: se consideran todos los contratos vigentes, incluyendo las Asociaciones estratégicas y las migraciones de Pemex.  
\* Información ejecutada hasta diciembre de 2018.

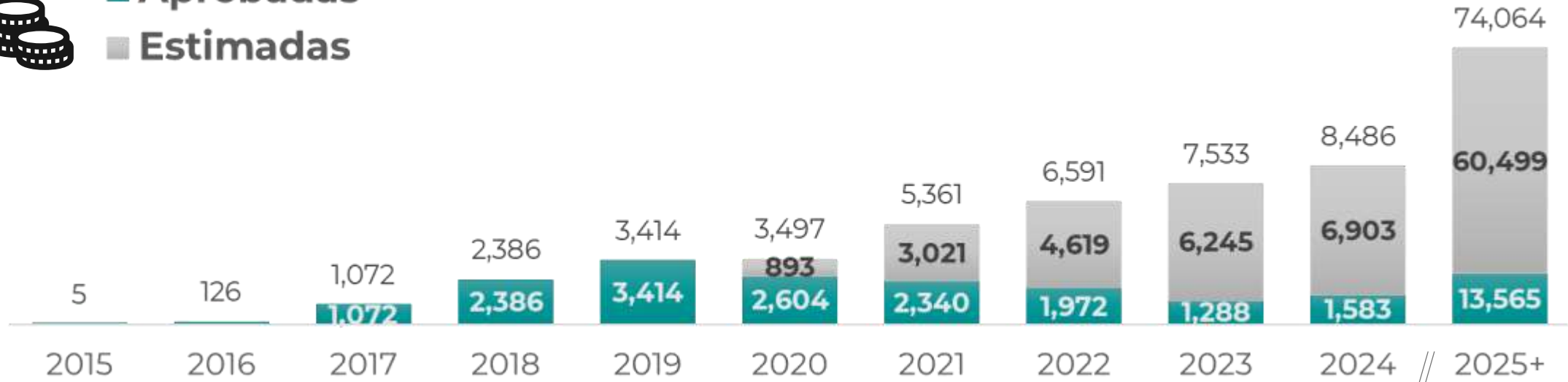
90 Planes aprobados

Para 2019:  
74 Planes por aprobar

**INVERSIONES EN MILLONES DE DÓLARES**



■ Aprobadas  
■ Estimadas



**INVERSIÓN COMPROMETIDA**

**4,073**  
MILLONES DE DÓLARES



**INVERSIÓN APROBADA**

**30,000**  
MILLONES DE DÓLARES

**INVERSIÓN ESTIMADA\***

**143,000**

MILLONES DE DÓLARES

Nota: se consideran todos los contratos vigentes, incluyendo las Asociaciones estratégicas y las migraciones de Pemex.

\* Inversiones estimadas para los 111 Contratos vigentes, considerando el éxito exploratorio de las oportunidad exploratorias en cada caso.

Mejores prácticas de transparencia en licitaciones y administración de contratos en el sector extractivo

Posición		País	No. de mejores prácticas aplicadas
1		México	7
2		Canadá	4
3		Noruega	3
4		Sierra Leona	3
5		Australia	2
6		Nueva Zelanda	2
7		Colombia	2
8		Filipinas	2
9		Líbano	1
10		Zambia	1
11		Chile	1
12		Perú	1
13		Guinea	1
14		Mongolia	1

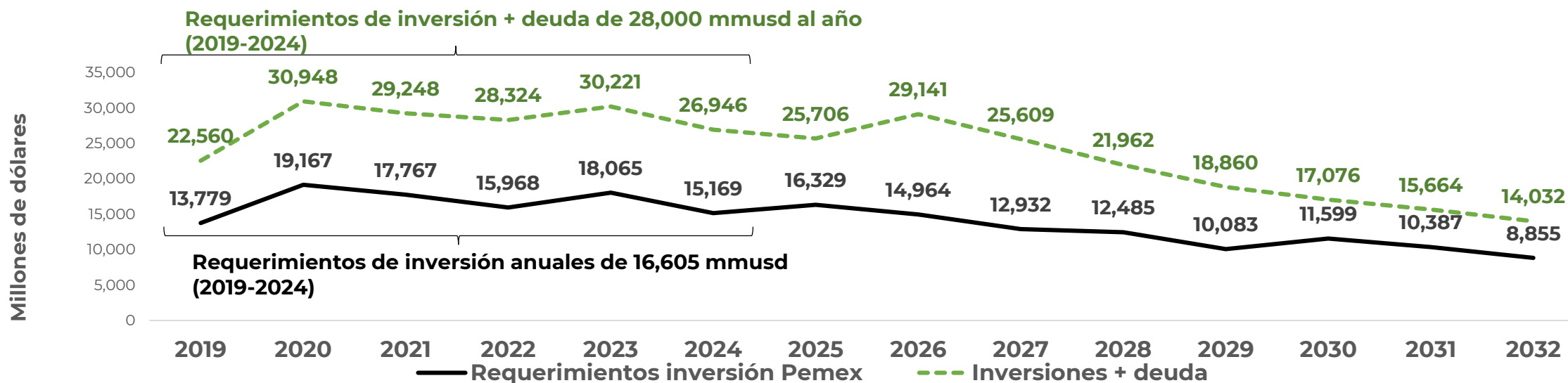
México se posiciona en primer lugar en transparencia de procesos licitatorios y administración de contratos en el sector extractivo, de acuerdo con el reporte

**“Contratación abierta para derechos del petróleo, gas y minerales: una luz a las buenas prácticas”**, publicado en junio de 2018 por el *Natural Resource Governance Institute (NRGI)* y el *Open Contracting Partnership (OCP)*.



En los siguientes 6 años, Pemex requiere inversiones anuales por casi 17 mil millones de dólares para Exploración y Extracción, sin considerar deuda.

Si se considera el pago de deuda y las obligaciones de beneficios a empleados, Pemex requerirá inversiones por 28 mil millones de dólares.





La Agencia Internacional de Energía ha señalado que México requerirá una inversión para el upstream de aproximadamente 630 mil millones de dólares a 2040.



VS

- Del consumo nacional de gas natural el 92% se importa.
- México es el único país que importa más del 90% de gas natural de un solo país.

**NINGUNO DE ESTOS PAÍSES IMPORTA MÁS DEL 51% DE UN MISMO PAÍS.**



Comisión  
Nacional de  
Hidrocarburos

[gob.mx/CNH](http://gob.mx/CNH)  
[hidrocarburos.gob.mx](http://hidrocarburos.gob.mx)  
[rondasmexico.gob.mx](http://rondasmexico.gob.mx)

Correo Electrónico: [sergio.pimentel@cnh.gob.mx](mailto:sergio.pimentel@cnh.gob.mx)

 Twitter: [@sergiopimientas](https://twitter.com/sergiopimientas)